

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS” CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, Servicio Andaluz de Salud, correspondientes a la línea subvenciones destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria “Ciudades ante las Drogas”, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen. De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**  
**Fdo.: Mercedes Suárez Bernal**

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/28	

**ANEXO I**  
**SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN**  
**COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”**

**PROVINCIA DE ALMERÍA**

1.-ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

Expediente : 2019/AL/2/006

CIF Entidad Solicitante: P0405200G

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa “Ciudades Ante las Drogas”

A Subsananar:

- En el apartado 6.2 y 6.15 (Anexo) debe modificarse el inicio del plazo de ejecución de la actividad, porque debe iniciarse en el año en curso de la convocatoria 2019.

2.-ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Expediente 2019/AL/2/019

CIF Entidad Solicitante:: P0407900J

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa “Ciudades Ante las Drogas”

A Subsananar:

- Se aporta un documento a modo de solicitud Anexo I, que no es el modelo normalizado que aparece en Resolución de 28 de octubre de 2019 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA n.º 211, de 31 de octubre de 2019.

**PROVINCIA DE CÁDIZ**

1.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Expediente : 2019/CA/2/001

CIF Entidad Solicitante: P1103300H

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa “Ciudades Ante las Drogas”

A Subsananar:

- El importe del gasto total presupuestado (todo correspondiente al gasto de personal) es superior al límite retributivo del personal laboral de la J.A.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/28	

- En el apartado 6.B. 2 se refiere un porcentaje de cofinanciación que no se corresponde con el importe que se ha presentado. Recordamos que se debe corregir el importe , ya que el porcentaje de cofinanciación no puede ser objeto de modificación. Corregir los diferentes apartados del Anexo 1 que se vean modificados por este cambio en los importes.

**2.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS**

Expediente 2019/CA/2/002

CIF Entidad Solicitante:: P1103400F

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Ciudad ante las Drogas Setenil.

A Subsananar:

- El desglose de gastos del apartado 6.11. del Anexo 1 no incluye el importe total.
- En el apartado 6.9. se debe especificar el número de personal técnico de actividades.
- El presupuesto de las actividades, que ya se presentan en un documento adjunto, se debe unificar en este mismo documento, sin remitirnos a un tercer documento adjunto (no hacer el desglose en un anexo, al anexo, del Anexo 1)
- En el apartado 6.15. del Anexo 1, se debe especificar que se adjunta documento en el que se desglosa este contenido.
- Falta especificar el importe total del coste en cada una de las actividades presentadas. En el apartado 6.15. del Anexo 1.
- Se aporta un documento a modo de proyecto, que carece de firma, fecha, sello,..... y que debemos recibir firmado por el mismo órgano que solicita la Subvención. Señalamos que este documento no sustituye a la Memoria Explicativa que se debe presentar adjunto al Anexo II (si no se presenta con con el Anexo 1) En cualquier caso, en el momento de presentar el Anexo II, se debe también aportar una Memoria Explicativa que explique de manera amplia y pormenorizada todos los detalles de la actividad subvencionada (información completa que no se ha aportado en el documento que referimos).

**3.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

Expediente :2019/CA/2/003

CIF Entidad Solicitante: P1101500E

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Chiclana saludable entre todas y todas. Edición XI.

A Subsananar:

- La suma del importe solicitado en el apartado 8 del Anexo I y del importe que aporta la entidad que aparece en el apartado 7.B.2. del Anexo 1 no coincide con el importe total presupuestado para el proyecto que aparece en el documento adjuntado como presupuesto del programa.

**4.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

Expediente: 2019-CA-2-004

CIF Entidad Solicitante: P1102400G

Objeto/Actividad Subvencionable: Olvera sin Drogas

A Subsananar:

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/28	

- En el apartado 6.9. se debe especificar la titulación de la coordinadora contratada.
- El presupuesto de gastos que aparece en el apartado 6.11. no coincide con la suma de los presupuestos de las actividades.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN**

Expediente 2019/CA/2/006

CIF Entidad Solicitante: Ayto. Villamartin

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Ciudades ante las drogas.

A Subsananar:

- En el apartado 6.13. del Anexo 1 hay un error en el desglose de la cofinanciación. El importe total no coincide con la suma que aporta cada una de las dos entidades. Igualmente, el importe que se solicita en el apartado 8 es erróneo.

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY**

Expediente 2019/CA/2/008

CIF Entidad Solicitante: P1102600B

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Prevención Ciudades ante las Drogas.

A Subsananar:

- En el apartado 6.8. se solicita el 100 % del coste de la actividad. Se debe corregir este dato, respetando el mismo porcentaje de cofinanciación que se refiere en el apartado 7.B.2.

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BARBATE:**

Expediente: 2019/CA/2/009

CIF Entidad Solicitante: P1100700B

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de prevención comunitaria "Animate-2019".

A Subsananar:

- En el apartado 6.9 del Anexo 1 se debe especificar, de la persona contratada, tanto las horas semanales que constan en su contrato como la duración de éste y la dedicación al programa que aplica, todo ello al objeto de conocer si supera o no los límites retributivos establecidos.

**8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO**

Expediente : 2019/CA/2/010

CIF Entidad Solicitante:

Objeto/Actividad Subvencionable: "Programa de Prevención Comunitaria Ciudades anta las Drogas"

A Subsananar:

- En el apartado 6.11. se debe hacer un desglose de los gastos del programa. En los gastos de subcontratación de personal para las actividades, se debe especificar la titulación del personal subcontratado, su equivalencia con el personal de la J.A. y las horas de dedicación al programa, todo

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/28	

ello al objeto de comprobar si se supera o no el límite retributivo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

**9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES**

Expediente 2019/CA/2/011

CIF Entidad Solicitante:

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Algodonales sin drogas

A Subsananar:

- En el apartado 1 del Anexo 1 el C.I.F. aparece mal cumplimentado.
- En el apartado 6.11 se debe hacer un desglose del gasto presentado. Al tratarse de gastos de personal, se deben desglosar el coste de los siguientes apartados: Nómina líquida – Cuota Obrera - Cuota Patronal - IRPF.
- En el apartado 6.9 se debe especificar tanto la dedicación horaria al programa de la persona contratada, como las horas que figuran en su contrato.
- En el apartado 6.9 se refiere la contratación de una titulada superior; sin embargo, en las actividades se refiere como recurso personal una Monitora (que no se corresponde con esta categoría). Se debe entonces aclarar la titulación de la persona contratada y la categoría profesional con la que se le contrata.
- Igualmente, si la persona contratada es una “Monitora”, se debe especificar su perfil profesional, al objeto de determinar su equivalencia con el personal laboral de la Junta de Andalucía y comprobar así el cumplimiento del límite retributivo.

**10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN**

Expediente : 2019/CA/2/012

CIF Entidad Solicitante: P1102200A

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de las Drogodependencias en Menores en Riesgo.

A Subsananar:

- Se aporta un documento anexo de gastos que no contiene firma, sello y fecha (debe venir firmado por el mismo órgano solicitante).
- Este mismo anexo de gastos incluye desglose de gastos que no se incluyen en el presupuesto que aparece en el apartado 6.11 del Anexo 1.
- La cofinanciación referida en los apartados 6.13 y 7.B.2. no se corresponden con los importes de la cofinanciación que aparece en el apartado 6.13 y con el importe solicitado en el apartado 8. Se recuerda que el porcentaje de cofinanciación reflejado en el apartado 7.B.2 no puede ser ya objeto de modificación.

**11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**

Expediente : 2019/CA/2/0013

CIF Entidad Solicitante:

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Prevención Comunitaria

A Subsananar:

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/28	

- En el apartado 6.2. del Anexo 1 la fecha de ejecución del Programa queda fuera del periodo subvencionable (los gastos deben iniciarse dentro del ejercicio económico de la convocatoria).
- En el apartado 6.11. los gastos de contratación del personal (en todos los contratos presentado) supera el límite retributivo del personal laboral de la Junta de Andalucía.
- Igualmente, en este mismo apartado, se debe desglosar el gasto de subcontratación, especificando la titulación de la persona que presta este servicio. Recordamos que también en los casos de subcontratación de servicios deben respetarse los mismos límites retributivos del personal laboral de la Junta de Andalucía, por lo que se tendrá que hacer la subsanación también en el caso de esta subcontratación.
- Hemos detectado un error numérico, en el Anexo 1; concretamente la cofinanciación que aparece en el apartado 6.13 no coincide con la que aparece en el apartado 7.A.2. En cualquier caso, el importe subvencionarle a solicitar si aparece correctamente cumplimentado en el apartado 8 del anexo 1, y coincide con la distribución de cofinanciación que figura en el apartado 6.13. (por lo que no se requiere ninguna modificación en este sentido).

**12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BORNOS**

Expediente 2019/CA/2/014

CIF Entidad Solicitante: P1101000F

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Intervención en Drogodependencia 2019.

A Subsanar:

- No se ha cumplimentado correctamente el apartado 6.1.
- En el apartado 6.11. falta presentar el importe total del presupuesto.
- Existe una incongruencia entre el importe total del presupuesto que inferimos del apartado 6.11., la cantidad que se solicita en el apartado 8, y el porcentaje de cofinanciación que aparece en el apartado 7.B.2.  
 (Se recuerda que el porcentaje de cofinanciación que aparece en el apartado 7.B.2, no puede ser ya objeto de modificación).
- El importe a solicitar en el apartado 8 del Anexo 1 se tiene que corregir. Este importe se debe ajustar al porcentaje de cofinanciación presentado en el apartado 7.B.2. y a lo que dicta la Resolución de Convocatoria en cuanto a los límites a subvencionar conforme al criterio poblacional del Ayuntamiento solicitante.
- En cada una de las actividades presentadas en el apartado 6.15. se debe especificar su presupuesto.
- El cronograma del proyecto que aparece en el apartado 6.2. no coincide con el cronograma que posteriormente aparece en las actividades descritas. No aparecen gastos ni actividades en el año 2019. Conforme a las bases reguladoras, los gastos a subvencionar deben iniciarse en el mismo año de la convocatoria.
- En el apartado 6.9. se debe especificar, de la persona contratada: su titulación académica- horas de contratación- horas de dedicación al programa – duración del contrato.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/28





13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

Expediente :2019/CA/2/016

CIF Entidad Solicitante: P1101800I

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa El Gastor ante las Drogas.

A Subsananar:

- En el apartado 6.11 del Anexo 1 se refiere un gasto de personal por impartición de “charla informativa”. Se debe desglosar dicho gasto (número de horas, cronograma...), y explicar si la persona que imparte esta charla será la misma persona contratada cuyo coste ya se ha imputado al programa, o si se trata de una subcontratación del servicio.
- Igualmente, esta misma charla informativas no se mencionan en el apartado 6.15. como actividades a desarrollar en el Programa. Si se trata de una actividad del programa, ésta debe venir explicada en este apartado.

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

Expediente 2019-CO-2-015

CIF Entidad Solicitante: P1400500C

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

A Subsananar:

- En el apartado 6.2 y 6.15. debe modificarse el inicio del plazo de ejecución de la actividad porque debe iniciarse en el año en curso de la convocatoria 2019
- En el apartado 8 Solicitud, lugar, fecha y firma el total debe subsanarse el importe solicitado al SAS que debe ser el 50 por ciento, ya que el otro 50 por ciento debe aportarlo la entidad.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ENCINA REALES

Expediente 2019-CO-2-003

CIF Entidad Solicitante: P1402400D

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa PREVENCIÓN UNIVERSAL FAMILIAR

A Subsananar:

- En el apartado 6.13 debe modificarse porque la entidad debe aportar el 50 por ciento de la actividad o programa.
- En el apartado 8 Solicitud, lugar, fecha y firma el total debe subsanarse igualmente el importe solicitado al SAS que debe ser el 50 por ciento, ya que el otro 50 por ciento debe aportarlo la entidad.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx0Q3	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/28	

**PROVINCIA DE GRANADA**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PADUL

Expediente : 2019-GR-LINEA2-001

CIF Entidad Solicitante: P1815300G

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DE DROGAS 2019/2020

A Subsananar:

- Subsananar discordancia entre lo indicado en 6.13 y en 8.
- 6.11 El presupuesto debe indicar desglose: n.º personal, titulación, categoría laboral, n.º horas semanales, n.º meses, coste mensual y coste total.
- Al reflejarse varias actividades en el Proyecto, deberá aportarse cumplimentado el 6.15 de cada una de ellas. Se puede hacer en anexo adjunto ampliativo del anexo I presentado.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Expediente 2019-GR-LINEA2-003

CIF Entidad Solicitante:: P1802200D

Objeto/Actividad Subvencionable: ARMILLA ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- 6.11 El coste de personal sobrepasa cuantías máximas de las retribuciones de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, vigente.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

Expediente : 2019-GR-LINEA2-004

CIF Entidad Solicitante: P1810000H

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"

A Subsananar:

- 6.2 Fecha de inicio del programa: debe iniciarse en 2019. Duración máxima 1 año.
- Subsananar discrepancia entre los puntos 6.11, el 6.13 y el 8.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORRENUOVA

Expediente: 2019-GR-LINEA2-005

CIF Entidad Solicitante: P1800009A

Objeto/Actividad Subvencionable: TORRENUOVA COSTA: OCIO ALTERNATIVO, DEPORTE Y FORMACIÓN FRENTE A LAS DROGAS

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/28	

A Subsananar:

- 6.2 Fecha de finalización sobrepasa 1 año.
- Debe cumplimentar los puntos 6.8. 6.10; 6.11; 6.12; 6.13; 6.14; 6.15, todos ellos del Anexo I;

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CANILES

Expediente 2019-GR-LINEA2-008

CIF Entidad Solicitante: P1804000F

Objeto/Actividad Subvencionable: CANILES DICE NO

A Subsananar:

- 6.2 Fecha de finalización sobrepasa 1 año.
- 6.11 En el presupuesto de personal debe indicar titulación/grupo cotización/nº horas semanales/nº meses/ coste mes/total gastos personal
- Lo indicado en 6.13 no coincide con el presupuesto de 6.11. Deberá subsanarse la discordancia.
- 6.15 debe cumplimentarlo en su integridad para cada actividad.
- El presupuesto se debe desglosar, especialmente los gastos no periódicos, y si hubiera subcontrataciones indicar sobre el personal los mismos datos que en 6.11.
- Debe detallar los gastos de desplazamiento, al objeto de poder comprobar que no sobrepasa los costes indicados en las Bases Regulatoras.
- En el punto 8.- La cuantía solicitada no se ajusta a lo estipulado en el punto 5.a de las bases.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Expediente 22019-GR-LINEA2-010

CIF Entidad Solicitante: P1808900C

Objeto/Actividad Subvencionable: GRANADA SIN DROGAS

A Subsananar:

- Dado que el gasto que se subvencionará hasta el límite de las cuantías máximas de las retribuciones de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, es el que se indica en la página 24 de la memoria, el total de gastos no coincide con el presupuesto reflejado en 6.13 (página 26). Deberá subsanarse esta discrepancia en los distintos puntos en que se vean afectados.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CULLAR

Expediente 22019-GR-LINEA2-011

CIF Entidad Solicitante: P1805700J

Objeto/Actividad Subvencionable: DIVIÉRTETE CUIDÁNDOTE

A Subsananar:

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx0Q3	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/28	

- 6.11 El precio/horas de los técnicos de actividades sobrepasan el estipulado en la Junta de Andalucía para su personal laboral de la misma categoría. Deberá corregir las cuantías y en consecuencia rehacer el presupuesto.
- Deberá subsanar las cantidades reflejadas como aportación municipal en 8.11 y 8.13 ya que son distintas.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**8. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD COMARCA DE HUESCAR**

Expediente: 2019-GR-LINEA2-012

CIF Entidad Solicitante: P1800031E

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS COMARCA DE HUESCAR

A Subsanar:

- 6.11 El coste de personal sobrepasa la cuantía máxima de las retribuciones del mismo grupo y categoría profesional establecido para el personal laboral de la Junta de Andalucía, vigente.
- Los gastos de prestación de servicios debe indicar n.º personal, titulación, categoría laboral, n.º horas semanales, coste mensual y coste total.
- Los gastos de desplazamiento deberán desglosarse.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARACENA**

Expediente: 2019-GR-LINEA2-013

CIF Entidad Solicitante: P1812800I

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN DROGODEPENDENCIAS "MARACENA ANTE LAS DROGAS" 2019

A Subsanar:

- 6.11 El Presupuesto de gastos reflejado no alcanza la totalidad indicada en el presupuesto de ingresos.
- Se debe indicar desglose mayor en presupuesto de gastos: En n.º personal, titulación, categoría laboral, n.º horas semanales, n.º meses, coste mensual y coste total.
- Se debe indicar desglose mayor en presupuesto para el resto gastos mediante desglose en conceptos, indicando cantidad, precio unidad, total.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE**

Expediente: 2019-GR-LINEA2-014

CIF Entidad Solicitante: P1800400B

Objeto/Actividad Subvencionable: "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" DE ALBOLOTE

A Subsanar:

- 6.11. Subsanar el desglose de gastos de personal, ya presenta un error aritmético en el total.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/28	

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA**

Expediente: 2019-GR-LINEA2-015

CIF Entidad Solicitante: P6800010H

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES “VEGA - SIERRA ELVIRA”

A Subsanar:

- 6.2 Fecha de finalización sobrepasa 1 año.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA**

Expediente: 2019-GR-LINEA2-016

CIF Entidad Solicitante: P1819700B

Objeto/Actividad Subvencionable: ADICCIONES SIN SUSTANCIA Y GENERO

A Subsanar:

- 6.11 Presupuesto debe indicar desglose: Los gastos de prestación de servicios debe indicar nº de personal, titulación, categoría laboral, n.º horas semanales, coste mensual y coste total.
- Los gastos de desplazamiento deberán desglosarse.
- Los gastos de presupuesto se deben indicar con desglose por conceptos, cantidad, precio unidad, y coste total.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADIX**

Expediente : 2019-GR-LINEA2-018

CIF Entidad Solicitante: P1809100I

Objeto/Actividad Subvencionable: “GUADIX SE ACTIVA ANTE LAS DROGAS

A Subsanar:

- Apartado 1: Debe indicarse correctamente le CIF del Ayuntamiento, incluida la letra inicial.
- 6.11 Presupuesto debe indicar desglose: nº personas, titulación, categoría laboral, n.º horas semanales, n.º meses, coste mensual y coste total.
- Los gastos de presupuesto se deben indicar con desglose por conceptos, cantidad, precio unidad, y coste total.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**

Expediente 2019-GR-LINEA2-019

CIF Entidad Solicitante: P1814200J

Objeto/Actividad Subvencionable: MOTRIL ANTE LAS DROGAS

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/28	

A Subsananar:

- 6.11 El coste de personal sobrepasa cuantías máximas de las retribuciones de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, vigente.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

## PROVINCIA DE HUELVA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

Expediente 2019/21/2-001

CIF Entidad Solicitante: P-2104000-A

Objeto/Actividad Subvencionable: HINOJOS ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- Apartado 6.2 La fecha de iniciación debe estar dentro del año 2019.
- Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: En el gasto de personal de deberá especificar las tareas a realizar y la titulación. Se deberá indicar el coste total imputable al programa desglosándose el importe por unidad (mes). En dicho desglose se debe incluir las retenciones a cuenta del IRPF y los gastos de la Seguridad Social correspondiente a la entidad. El importe máximo de los gastos de personal no podrá sobrepasar las cuantías máximas previstas para cada uno de los grupos y categoría profesional establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, según convenio vigente.
- Apartado 6.13 Se deberá indicar la cuantía de financiación por parte del Ayuntamiento y la solicitada a la Consejería de Salud y Familias.
- Apartado 8: La cantidad solicitada no puede ser la de la totalidad del presupuesto del programa

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO PUNTA UMBRÍA

Expediente 2019/21/2-002

CIF Entidad Solicitante: P-2107900-I

Objeto/Actividad Subvencionable: "PUNTA UMBRÍA ANTE LAS DROGAS"

A Subsananar:

- Apartado 6.2 Debe aclararse la fecha de ejecución
- Apartado 8: Falta Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/28	

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO PALOS DE LA FRONTERA**

Expediente 2019/21/2-007

CIF Entidad Solicitante: P-21055001

Objeto/Actividad Subvencionable: "PALOS DE LA FRONTERA ANTE LAS DROGAS"

A Subsanar:

- Anexo I: Debe corregirse la Resolución de convocatoria e indicarse el n.º de BOJA y su fecha.
- Apartado 6.11. Presupuesto del Programa con desglose de gasto. El gasto relativo a materiales debe de estar desglosado en concepto y gasto.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA**

Expediente 2019/21/2-008

CIF Entidad Solicitante:

Objeto/Actividad Subvencionable: "CARTAYA ANTE LAS DROGAS"

A Subsanar:

- Apartado 1: Debe indicarse correctamente le CIF del Ayuntamiento, incluida la letra inicial.
- Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: Desglosar los gastos a subvencionar, deben indicarse ajustándose a los conceptos establecidos en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

En caso de solicitarse gastos de personal ha de tenerse en cuenta:

- Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: En el gasto de personal se deberá especificar las tareas a realizar y la titulación, así las horas semanales dedicadas al programa y n.º de meses. Se deberá indicar el coste total imputable al programa desglosándose el importe por unidad (mes). En dicho desglose se debe incluir las retenciones a cuenta del IRPF y los gastos de la Seguridad Social correspondiente a la entidad. El importe máximo de los gastos de personal no podrá sobrepasar las cuantías máximas previstas para cada uno de los grupos y categoría profesional establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, según convenio vigente. (Tabla de retribuciones del personal laboral de la J.A, publicado en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.)
- Apartado 6.11. En caso de solicitarse gastos de materiales debe de estar desglosado en concepto y cantidad solicitada.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	13/28	

- Apartado 6.13 Se deberá indicar la cuantía de financiación por parte del Ayuntamiento y la solicitada a la Consejería.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOGUER**

Expediente 2019/21/2-009

CIF Entidad Solicitante: P-2105000-J

Objeto/Actividad Subvencionable: "MOGUER ANTE LAS DROGAS"

A Subsanar:

- Anexo I: Debe corregirse la Resolución de convocatoria
- Apartado 4: Deberá aportarse declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras
- Apartado 6.11. Presupuesto del Programa con desglose de gasto. El gasto relativo a materiales debe de estar desglosado en concepto y gasto.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

Expediente 2019/21/2-010

CIF Entidad Solicitante: P-2106200-E

Objeto/Actividad Subvencionable: "SAN BARTOLOMÉ PREVIENE"

A Subsanar:

- Anexo I: Debe corregirse la Resolución de convocatoria e indicarse el n.º de BOJA y su fecha
- Apartado 2: Se debe elegir una de las 2 opciones que se indican de lugar y medio de notificación.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx0Q3	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	14/28	

7. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA  
 Expediente 2019/21/2-014  
 CIF Entidad Solicitante: P-2100013-H  
 Objeto/Actividad Subvencionable: "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"  
 A Subsananar:

- Apartado 6.2 Debe aclararse la fecha de ejecución: día, mes y año.
- Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: Desglosar los gastos a subvencionar, deben indicarse ajustándose a los conceptos establecidos en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

En caso de solicitarse gastos de personal ha de tenerse en cuenta:

Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: En el gasto de personal se deberá especificar las tareas a realizar y la titulación, así las horas semanales dedicadas al programa y n.º de meses. Se deberá indicar el coste total imputable al programa desglosándose el importe por unidad (mes). En dicho desglose se debe incluir las retenciones a cuenta del IRPF y los gastos de la Seguridad Social correspondiente a la entidad. El importe máximo de los gastos de personal no podrá sobrepasar las cuantías máximas previstas para cada uno de los grupos y categoría profesional establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, según convenio vigente. (Tabla de retribuciones del personal laboral de la J.A, publicado en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.)

- Apartado 8: La solicitud debe incluir el sello del Ayuntamiento.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE  
 Expediente 2019/21/2-015  
 CIF Entidad Solicitante: —  
 Objeto/Actividad Subvencionable: "PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA SALUD Y DE LA CALIDAD DE VIDA EN LA CIUDAD DE AYAMONTE"  
 A Subsananar:

- Apartado 1: Se debe rellenar esta apartado correctamente, indicando los datos del Ayuntamiento.
- Apartado 1: Debe indicarse correctamente le CIF del Ayuntamiento, incluida la letra inicial.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	15/28	

- Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: debe desglosar los gastos de materiales, conceptos y cantidades.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BONARES**

Expediente 2019/21/2-016

CIF Entidad Solicitante: P-2101400-F

Objeto/Actividad Subvencionable: "BONARES SIN DROGAS"

A Subsanar:

- Apartado 6.2 Debe aclararse la fecha de ejecución: día, mes y año.
- Presupuesto del Programa: Desglosar los gastos a subvencionar, deben indicarse ajustándose a los conceptos establecidos en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
- Apartado 8: La cantidad solicitada debe corresponderse con la cantidad indicada en el presupuesto y en el porcentaje que se indique en las fuentes de financiación.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**

Expediente 2019/21/2-017

CIF Entidad Solicitante: P-2101300-H

Objeto/Actividad Subvencionable: "BOLLULLOS ANTE LAS DROGAS"

A Subsanar:

- Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: Desglosar los gastos a subvencionar, deben indicarse ajustándose a los conceptos establecidos en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

En caso de solicitarse gastos de personal ha de tenerse en cuenta:

Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: En el gasto de personal se deberá especificar las tareas a realizar y la titulación, así las horas semanales dedicadas al programa y n.º de meses. Se deberá indicar el coste total imputable al programa desglosándose el importe por unidad (mes). En dicho desglose se debe incluir las retenciones a cuenta del IRPF y los gastos de la Seguridad Social correspondiente a la entidad. El importe máximo de los gastos de personal no podrá sobrepasar las

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	16/28	

cuantías máximas previstas para cada uno de los grupos y categoría profesional establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, según convenio vigente. (Tabla de retribuciones del personal laboral de la J.A, publicado en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.)

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

**11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN**

Expediente 2019/21/2-019

CIF Entidad Solicitante: P-213500-A

Objeto/Actividad Subvencionable: "GIBRALEÓN ANTE LAS DROGAS"

A Subsanar:

- Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: Desglosar los gastos a subvencionar, deben indicarse ajustándose a los conceptos establecidos en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

En caso de solicitarse gastos de personal ha de tenerse en cuenta:

Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: En el gasto de personal se deberá especificar las tareas a realizar y la titulación, así las horas semanales dedicadas al programa y n.º de meses. Se deberá indicar el coste total imputable al programa desglosándose el importe por unidad (mes). En dicho desglose se debe incluir las retenciones a cuenta del IRPF y los gastos de la Seguridad Social correspondiente a la entidad. El importe máximo de los gastos de personal no podrá sobrepasar las cuantías máximas previstas para cada uno de los grupos y categoría profesional establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, según convenio vigente. (Tabla de retribuciones del personal laboral de la J.A, publicado en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.)

- Apartado 6.13 Fuentes de financiación: Deberá aparecer Consejería de Salud y Familias. Servicio Andaluz de Salud donde aparece Consejería para la igualdad y bienestar social

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx0Q3	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	17/28	

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEPE

Expediente 2019/21/2-021

CIF Entidad Solicitante: P-2104400-C

Objeto/Actividad Subvencionable: "LEPE SIN DROGAS: CIUDAD SALUDABLE"

A Subsananar:

- Apartado 6.2 Debe aclararse la fecha de ejecución en días, meses y años.
- Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: Los gastos de materiales a subvencionar deben indicarse ajustándose a los conceptos establecidos en el apartado 5.c), no contempla el suministro.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Expediente 2019/21/2-022

CIF Entidad Solicitante: P-2104600-H

Objeto/Actividad Subvencionable: "LUCENA DEL PUERTO ANTE LAS DROGAS"

A Subsananar:

- Anexo I: Debe corregirse la Resolución de convocatoria con la fecha de la misma.
- Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: Desglosar los gastos a subvencionar, deben indicarse ajustándose a los conceptos establecidos en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

En caso de solicitarse gastos de personal ha de tenerse en cuenta:

Apartado 6.11 Presupuesto del Programa: En el gasto de personal se deberá especificar las tareas a realizar y la titulación, así las horas semanales dedicadas al programa y n.º de meses. Se deberá indicar el coste total imputable al programa desglosándose el importe por unidad (mes). En dicho desglose se debe incluir las retenciones a cuenta del IRPF y los gastos de la Seguridad Social correspondiente a la entidad. El importe máximo de los gastos de personal no podrá sobrepasar las cuantías máximas previstas para cada uno de los grupos y categoría profesional establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, según convenio vigente. (Tabla de retribuciones del personal laboral de la J.A, publicado en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.)

- Apartado 8: La cantidad solicitada no puede ser la de la totalidad del presupuesto del programa presentado. El Ayuntamiento debe aportar como mínimo el 50% del citado presupuesto.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	18/28	

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones.

**14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS**

Expediente 2019/21/2-003

CIF Entidad Solicitante: P-2101100B

Objeto/Actividad Subvencionable: "BEAS PREVIENE"

A Subsanar:

- Anexo I: Debe corregirse la Resolución de convocatoria con la fecha de la misma.
- Apartado 8: La cantidad solicitada no puede ser la de la totalidad del presupuesto del programa.

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones.

**15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA**

Expediente 2019/21/2-011

CIF Entidad Solicitante: P-2107200-D

Objeto/Actividad Subvencionable: "ANTE LAS DROGAS DI NO"

A Subsanar:

- Anexo I: Debe corregirse la Resolución de convocatoria con la fecha de la misma.
- Apartado 6.2 Debe aclararse la fecha de ejecución

Para la subsanación indicada no debe de presentarse en un nuevo anexo I, deberá de realizarse la misma en un escrito indicando los apartados requeridos y sus correspondientes subsanaciones.

**PROVINCIA DE JAÉN**

**1.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO.**

Expediente: 2019/JA/2-007.

CIF entidad solicitante: P2308600B

Objeto/actividad subvencionable: "TORREDELCAMPO ANTE LAS DROGAS".

A subsanar:

- Deberá de cumplimentar correctamente el apartado 4 de la solicitud.
- En el apartado de 11 de presupuesto del programa se describe gasto de material para la realización del mismo. Deberá de especificar las actividades que conllevan gasto económico, así como determinar el tipo de gasto.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	19/28	

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN.

Expediente 2019/JA/2-009

CIF Entidad Solicitante: P2307000F

Objeto/Actividad Subvencionable: POZO ALCÓN ANTE LAS DROGAS 2019

A Subsananar:

- En el apartado 6.2 referente a fecha de inicio y fin del programa, debe de cumplimentarse correctamente ya que las actuaciones subvencionables deben iniciarse en el año de convocatoria 2019.
- En el apartado 8 de la solicitud, la cantidad de subvención solicitada no coincide con el apartado 13 de fuentes de financiación.
- En la memoria presentada como anexo, el apartado dos de fecha de inicio y fin debe de cumplimentarse correctamente (el indicado coincide con el programa anterior subvencionado) y deberá de coincidir con el indicado en la solicitud.
- Las actividades indicadas en la memoria deben de tener una calendarización de inicio en 2019, coincidiendo con el plazo de ejecución del programa.
- En el apartado fuentes de financiación, así como en memoria, se especifica un coste total de 282,50 en materiales. Se debe de especificar la totalidad de las actividades con gasto.

3.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARJONA.

Expediente: 2019/JA/2-014.

CIF entidad solicitante: P2300600J.

Objeto/actividad subvencionable: Programa de prevención comunitaria "ARJONA ANTE LAS DROGAS".

A subsananar:

- El plazo de ejecución del apartado 6.2, referente de fecha de inicio y fin del programa, debe de cumplimentarse correctamente.
- El plazo de ejecución establecido en el programa anexo debe de cumplimentarse correctamente y coincidir con el plazo indicado en la solicitud.

4.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN.

Expediente: 2019/JA/2-015.

CIF entidad solicitante: P2306300A.

Objeto/actividad subvencionable: "NAVAS DE SAN JUAN ANTE LAS DROGAS".

A subsananar:

- Debe de cumplimentar correctamente el apartado 4 de la solicitud.
- En el apartado 9 de la solicitud se especifica un periodo de contratación de/la técnico/a del programa que no coincide con el plazo de ejecución previsto en el apartado 6.2; en consecuencia, debe de hacer coincidir el plazo del programa con la contratación prevista.

5.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAZORLA.

Expediente: 2019/JA/2-016.

CIF entidad solicitante: P2302800D

Objeto/actividad subvencionable: "PROYECTO PREVENTIVO ANTE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, MENOS CONSUMO MENOS PROBLEMAS DI NO"

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	20/28	

A subsanar:

- Debe de cumplimentar correctamente el apartado 8 de la solicitud referente a la cantidad de subvención solicitada, ya que no coincide con el apartado 13 de fuentes de financiación.

6- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA.

Expediente: 2019/JA/2-018.

CIF entidad solicitante: P2301200h.

Objeto/actividad subvencionable: "CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN BEAS DE SEGURA 2019".

A subsanar:

- Debe de cumplimentar correctamente el apartado 6.13 de fuentes de financiación de la solicitud y el apartado correspondiente en el programa anexo, ya que se ha indicado una consejería errónea.
- El plazo de ejecución del programa es de 16-12-19 a 16-6-2020, pero en el apartado de recursos personales y en el programa anexo se especifica que la contratación es por más tiempo, ambos plazos deben coincidir.

7- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO.

Expediente. 2019/JA/2-021.

CIF entidad solicitante: P2308700J.

Objeto/actividad subvencionable: "PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES "TORREDONJIMENO ANTE LAS DROGAS".

A subsanar:

- El plazo de ejecución indicado en la solicitud no coincide con el plazo indicado en el programa adjunto, ambos deben de coincidir.

8- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.

Expediente: 2019/JA/2-022.

CIF entidad solicitante: P2300200I

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2019 DE ALCALÁ LA REAL.

A subsanar:

- Debe de especificar de forma correcta la Consejería a la cuál se solicita la subvención de este programa en el apartado 6.13 de fuentes de financiación.

9- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.

Expediente: 2019/JA/2-024.

CIF entidad solicitante: P2309700I

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA VILLANUEVA DEL ARZOBISPO ANTE LAS DROGAS 2019.

A subsanar:

- El apartado 8 de la solicitud se ha reflejado un importe de subvención, el cual no coincide con el reflejado en el apartado 11.2 (fuentes de financiación) del anexo I del programa. En consecuencia, la cantidad de subvención solicitada debe de ser igual en ambos apartados.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	21/28	

**PROVINCIA DE MÁLAGA**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-004

CIF Entidad Solicitante: P290590C

Objeto/Actividad subvencionable: Programa CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2019-2020

A Subsananar:

- El periodo de ejecución debe concretarse con fecha de inicio y de finalización.
- Desglosar los gastos del presupuesto del programa.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-007

CIF Entidad Solicitante: P2900700B

Objeto/Actividad subvencionable: Programa CIUDADES ANTE LAS DROGAS ALH. DE LA TORRE 2019

A Subsananar:

- Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-009

CIF Entidad Solicitante: P2902500D

Objeto/Actividad subvencionable: Programa CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2019

A Subsananar:

- Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad e identificarse con el número y denominación del apartado al que se refiera.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARTAMA

Expediente : 2019-MA-LINEA2-010

CIF Entidad Solicitante: P2903800G

Objeto/Actividad subvencionable: Programa CARTAMA ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO MANILVA

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-011

CIF Entidad Solicitante: P2906800D

Objeto/Actividad subvencionable: Programa MANILVA SIN DROGAS 2020

A Subsananar:

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	22/28	

- Plazo de ejecución: el programa debe iniciarse en el año en el que se convoca la subvención, o sea 2019.
- Los importes detallados en el apartado 6.11 referido al presupuesto no recogen el total de gastos.
- El gasto de “Equipamiento” no es subvencionable según la Orden de 26 de septiembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, excluir del presupuesto.

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO SIERRA YEGUAS**

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-012

CIF Entidad Solicitante: P29088008

Objeto/Actividad subvencionable: Programa CIUDADES ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- Cumplimentar los datos relativos al plazo de ejecución: el inicio del programa debe ser en el año en el que se convocan la subvención, o sea 2019.
- Cumplimentar el importe de la subvención solicitada. El importe subvencionado no podrá superar el 50% del coste del presupuesto.

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASARES**

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-014

CIF Entidad Solicitante: P2904100A

Objeto/Actividad subvencionable: Programa CASARES VALE MÁS

A Subsananar:

- El importe de los gastos de personal, salario bruto y pagas extras, exceden del importe máximo establecido en las bases reguladoras (retribuciones de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria).

**8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO GENALGUACIL**

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-015

CIF Entidad Solicitante: P2905700G

Objeto/Actividad subvencionable: Programa GENALGUACIL ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- El plazo de ejecución debe concretar el periodo exacto de inicio y fin y debe incluirse dentro del año natural en el que se convoquen las subvenciones.
- Cumplimentar el importe de la subvención solicitada. El importe subvencionado no podrá superar el 50% del coste del presupuesto.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx0Q3	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	23/28	

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO NERJA

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-017

CIF Entidad Solicitante: P290700I

Objeto/Actividad subvencionable: Programa NERJA ANTE LAS DROGAS 2019

A Subsananar:

- La cuantía de la subvención solicitada no se corresponde con los importes detallados en el apartado 6.11 referido al presupuesto.
- El desglose de los gastos de personal incluye datos contradictorios.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-019

CIF Entidad Solicitante: P2900500F

Objeto/Actividad subvencionable: Programa ALGARROBO ANTE LAS DROGAS 2019

A Subsananar:

- El gasto de "Productos alimenticios" no es subvencionable según la Orden de 26 de septiembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, excluir del presupuesto.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA

Expediente: 2019-MA-LINEA2-021

CIF Entidad Solicitante: P2908200E

Objeto/Actividad subvencionable: Programa CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2019

A Subsananar:

- Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO ALHAURIN EL GRANDE

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-022

CIF Entidad Solicitante: P2900800J

Objeto/Actividad subvencionable: Programa ALHAURÍN ANTE LAS DROGAS 2019

A Subsananar:

- Indicar el N.I.F. de la entidad.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	24/28	

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PERIANA

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-023

CIF Entidad Solicitante: P2907900A

Objeto/Actividad subvencionable: Programa CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2019

A Subsananar:

- El gasto de "Productos alimenticios" no es subvencionable según la Orden de 26 de septiembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, excluir del presupuesto.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-026

CIF Entidad Solicitante: P2905400D

Objeto/Actividad subvencionable: Programa FUENGIROLA ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- Cumplimentar el apartado referido a los datos bancarios (los datos aportados son incompletos).
- Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Expediente: 2019-MA-LINEA 2-027

CIF Entidad Solicitante: P2907000J

Objeto/Actividad subvencionable: Programa MIJAS ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO ARDALES

Expediente: 2019-MA-LINEA2-030

CIF Entidad Solicitante: P2901800I

Objeto/Actividad subvencionable: Programa PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DESDE LA FORMACIÓN PARA PREVENIR LA DROGA EN ARDALES

A Subsananar:

- El plazo de ejecución debe concretar el periodo exacto de inicio y fin y debe incluirse dentro del año natural en el que se convoquen las subvenciones.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	25/28	

- Cumplimentar el importe de la subvención solicitada. El importe subvencionado no podrá superar el 50% del coste del presupuesto.

## PROVINCIA DE SEVILLA

### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO

Expediente 2019/SE/LÍNEA 2/051

CIF Entidad Solicitante: P4108300B

Objeto/Actividad Subvencionable: LÍNEA 2 A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”

A Subsananar:

- Memoria explicativa de programa: programa que se vaya a realizar, debidamente cumplimentado y del cual se haya extraído la información facilitada en la solicitud.
- Presupuesto con detalle de ingresos y gastos y desglose de conceptos y partidas del programa a subvencionar. en caso de reformulación, memoria adaptada que incluya el programa a realizar debidamente cumplimentado, así como el presupuesto reformulado, detallando los ingresos y gastos y el desglose de conceptos y partidas, conforme al apartado 6 del anexo I.

### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

Expediente 2019/SE/LÍNEA 2/052

CIF Entidad Solicitante: P4109900C

Objeto/Actividad Subvencionable: LÍNEA 2 A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”

A Subsananar:

- Memoria explicativa de programa: programa que se vaya a realizar, debidamente cumplimentado y del cual se haya extraído la información facilitada en la solicitud.
- Presupuesto con detalle de ingresos y gastos y desglose de conceptos y partidas del programa a subvencionar. en caso de reformulación, memoria adaptada que incluya el programa a realizar debidamente cumplimentado, así como el presupuesto reformulado, detallando los ingresos y gastos y el desglose de conceptos y partidas, conforme al apartado 6 del anexo I.

### 3. ENTIDAD SOLICITANTE: AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS CORNISA ALJARAFE “SANTIPONCE-VALENCINA”

Expediente 2019/SE/LÍNEA 2/027

CIF Entidad Solicitante: P4108900D

Objeto/Actividad Subvencionable: LÍNEA 2 A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”

A Subsananar:

- Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad solicitantes
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal
- Documentación acreditativa de los compromisos asumidos por cada Ayuntamiento en caso de Agrupación, Consorcio o Mancomunidad.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx003	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	26/28	

- Presupuesto con detalle de ingresos y gastos y desglose de conceptos y partidas del programa a subvencionar. en caso de reformulación, memoria adaptada que incluya el programa a realizar debidamente cumplimentado, así como el presupuesto reformulado, detallando los ingresos y gastos y el desglose de conceptos y partidas, conforme al apartado 6 del anexo I.

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEDRERA**

Expediente 2019/SE/LÍNEA 2/048

CIF Entidad Solicitante: P4107200J

Objeto/Actividad Subvencionable: LÍNEA 2 A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”

A Subsananar:

- Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad solicitantes
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal
- Documentación acreditativa de la cuenta corriente cuya titularidad corresponda a la entidad solicitante
- Presupuesto con detalle de ingresos y gastos y desglose de conceptos y partidas del programa a subvencionar. en caso de reformulación, memoria adaptada que incluya el programa a realizar debidamente cumplimentado, así como el presupuesto reformulado, detallando los ingresos y gastos y el desglose de conceptos y partidas, conforme al apartado 6 del anexo I.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO**

Expediente 2019/SE/LÍNEA 2/049

CIF Entidad Solicitante: P4109000B

Objeto/Actividad Subvencionable: LÍNEA 2 A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”

A Subsananar:

- Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad solicitantes
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal
- Documentación acreditativa de la cuenta corriente cuya titularidad corresponda a la entidad solicitante
- Presupuesto con detalle de ingresos y gastos y desglose de conceptos y partidas del programa a subvencionar. en caso de reformulación, memoria adaptada que incluya el programa a realizar debidamente cumplimentado, así como el presupuesto reformulado, detallando los ingresos y gastos y el desglose de conceptos y partidas, conforme al apartado 6 del anexo I.

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR**

Expediente 2019/SE/LÍNEA 2/054

CIF Entidad Solicitante: P4101300D

Objeto/Actividad Subvencionable: LÍNEA 2 A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”

A Subsananar:

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx0Q3	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	27/28	



- Presupuesto con detalle de ingresos y gastos y desglose de conceptos y partidas del programa a subvencionar. en caso de reformulación, memoria adaptada que incluya el programa a realizar debidamente cumplimentado, así como el presupuesto reformulado, detallando los ingresos y gastos y el desglose de conceptos y partidas, conforme al apartado 6 del anexo I.

<b>Código:</b>	6hWMS723PFIRMAQGSfy0kM2/UIx0Q3	<b>Fecha</b>	22/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MERCEDES SUAREZ BERNAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	28/28	